992

GOBIERNO REGIONAL PUNO

PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 059-2011-PR-GR PUNO

PUNO, 07 FEB 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 035-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 094-2011-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ley Nº 28411 se aprueba la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; por Ley Nº 29626 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 279-2010-PR-GR PUNO se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011;

Que, el artículo 42º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 permite incorporar mediante resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 014-2011-EF autoriza una Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, para financiar la contratación de 621 plazas docentes, de conformidad al anexo del dispositivo antes citado;

GOBIERNO REGIONAL VISACION GERENCIA GENERAL REGIONAL PUNO

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 035-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP propone el desagregado de la transferencia de partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma detallada en el anexo del Decreto Supremo Nº 017-2011-EF, para ser incorporado en el Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional de Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011, de conformidad con lo establecido en el numeral 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411;

GOBIERNO REGIONAL OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA VISADO PUNO

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo Nº 014-2011-EF, en el Presupuesto Institucional de Egresos del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2011, por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO 00/100 (S/. 12'263,401.00) nuevos soles; en la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en el Anexo Nº 01, que forma parte de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL PUNO VISACIÓN G.R. Planeam. Pmto. y A.T.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, para que elaboren las correspondientes NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional será remitida por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a los organismos señalados en el inciso b) del numeral 54.1 del artículo 54º de la Ley Nº 28411 y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL PRESIDENCIA REGIONAL PUNO

MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

11GR PPAT/080